



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



ok

Alto Hospicio, a 11 de julio de 2022.-  
DECRETO ALC. N° 3680/22.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 4360/22 de fecha 06 de julio de 2022, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por una parte, solicita el pago tanto de remuneraciones y hora extras, ambos del mes de Mayo y Junio de 2022; y por otra parte, solicita realizar Sumario Administrativo en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el nombramiento del Sr. Mauricio García San Martín, como auxiliar de servicios menores; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el nombramiento del Sr. Mauricio García San Martín, como auxiliar de servicios menores, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Fiscal a doña **PAMELA VALLEJOS RIQUELME**, **Categoría B, Nivel 15, FAPS** para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Fiscal, por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- 5.- Autorícese el pago tanto de las remuneraciones y 100 horas extraordinarias ejecutadas en el mes de Mayo y Junio de 2022 a don Mauricio García San Martín. RUT N°16.593.320-6, plazo fijo.-
- 6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago señalado en el punto anterior, con cargo a la cuenta N°215.2102, del presupuesto vigente de salud municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE JESUS VALÉNZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Fiscal Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural

dk

Alto Hospicio, a 11 de julio de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 3680/22.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 4360/22 de fecha 06 de julio de 2022, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por una parte, solicita el pago tanto de remuneraciones y hora extras, ambos del mes de Mayo y Junio de 2022; y por otra parte, solicita realizar Sumario Administrativo en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el nombramiento del Sr. Mauricio García San Martín, como auxiliar de servicios menores; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**



1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el nombramiento del Sr. Mauricio García San Martín, como auxiliar de servicios menores, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designese como Fiscal a doña **PAMELA VALLEJOS RIQUELME**, **Categoría B, Nivel 15, EAPS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Fiscal, por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

5.- Autorícese el pago tanto de las remuneraciones y 100 horas extraordinarias ejecutadas en el mes de Mayo y Junio de 2022 a don Mauricio García San Martín. RUT N°16.593.320-6, plazo fijo.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago señalado en el punto anterior, con cargo a la cuenta N°215.2102, del presupuesto vigente de salud municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Fiscal Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados